

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
CIRCASIA QUINDIO

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE CIRCASIA QUINDIO, PROCEDE CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 446 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 366 IBIDEM., A REALIZAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PRESENTE PROCESO EJECUTIVO SINGULAR, RADICADO AL NRO. 63190 40 89 002 2019-00151-00, DE LA SIGUIENTE FORMA:

AGENCIAS EN DERECHO.....	\$ 87.500, 00
GASTOS NOTIFICACIÓN.....	\$ 48.000,00
GASTOS REGISTRO MEDIDA.....	\$ 37.100,00
HONORARIOS PROV. SEQUESTRE	\$234.000,00
TOTAL COSTAS.....	\$ 406.600.00

LA PARTE DEMANDADA DEBE CANCELAR POR CONCEPTO DE COSTAS LA SUMA DE CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE.

Circasia Quindío, junio 29 de 2021



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA



Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Circasia Quindío

Junio veintinueve de dos mil veintiuno.

Proceso	: EJECTIVO SINGULAR
Demandante	: JULIO CESAR RESTREPO HERRERA
Demandado	: GILMA NARE O NAREZ RODRÍGUEZ
Radicación	: 631904089002-2019-00151-00
Sustanciación	: 0128

Una vez revisada la LIQUIDACIÓN DE COSTAS, efectuada por la secretaria del Despacho, dentro del proceso de la referencia, se procede a impartir la correspondiente APROBACION.

NOTIFIQUESE:



ADRIANA GAVIRIA MARQUEZ
Juez

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN **ESTADO** EL

30 DE JUNIO DE 2021



LUZ MARINA ESCOBAR CARDONA
SECRETARIA